



ACTA DE SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SENASICA DEL 10 DE JULIO DE 2019.

| se Se Sal | la Ciudad de México, siendo las diez horas del día diez de julio de dos mil diecinueve, lleva a cabo la Sesión Permanente de Trabajo del Comité de Transparencia del rvicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), en la la de Juntas del piso 8 del inmueble ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 10, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530 |
|-------------------------------|--|
| Tra Tra co Tra de | istiendo quórum legal de conformidad con los artículos 43 de la Ley General de ansparencia y Acceso a la Información Pública y 64 de la Ley Federal de ansparencia y Acceso a la Información Pública; firmando para constancia el acuerdo rrespondiente: Ing. Edgar Rafael Alarcón González, Titular de la Unidad de ansparencia; Lcda. Yone Altamirano Colín, Suplente de la Titular del Órgano Interno Control en el SENASICA; y el Ing. Francisco Javier Calderón Elizalde, Coordinador de chivos del SENASICA. |
| A (| continuación se da lectura al siguiente: |
| 1. | Lista de asistencia e instalación de Quórum |
| 2. | Solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 0821000011119 por parte de la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera |
| 3. | Solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 0821000011419 por parte de la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera |
| 4. | Asuntos generalesDESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA |
| 1 | LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN DE QUÓRUM |
| Ur | na vez firmada la lista de asistencia, se agrega para constancia a la presente acta; |







(...)



10 de julio de 2019 Sesión Permanente de Trabajo

| verificando que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité de Transparencia, se declara que existe el quórum para iniciar la presente Sesión Permanente de Trabajo |
|--|
| 2SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0821000011119 POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA PESQUERA |
| Solicitud de la unidad administrativa responsable: |

Hago referencia a la solicitud de información número 0821000011119, requerida por el C. ALEJANDRO MELGOZA, que a la copia dice:

"Solicito los dictamenes de bioseguridad emitidos por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sagarpa) a proyectos de personas físicas y morales sobre los probables riesgos que las actividades con Organismos Genéticamente Modificados pudieran ocasionar al medio ambiente y a la diversidad biológica en el estado de Yucatán durante el periodo 2000-2018. Pido se anexen los estudios de riesgo y los reportes de resultados elaborados y presentados por las personas físicas y morales evaluadas". (sic)

Al respecto, se hace de su conocimiento, que una vez analizada la solicitud que nos ocupa y con fundamento en lo previsto por el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de mayo de 2016, que a la letra establece:

Artículo 135. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. (...)









Se solicita amablemente a ese H. Comité de Transparencia en el SENASICA, una prórroga para dar cumplimiento a la solicitud de trato, ello con la finalidad de estar en posibilidades de continuar realizando la búsqueda exhaustiva de la citada información, así como su posterior revisión e integración correspondiente y en caso de ser procedente se realicen las versiones públicas.

| []» |
|--|
| Al respecto, el pleno del Comité de Transparencia toma el acuerdo CT-SPT-10-07-2019/001 |
| 3SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0821000011419 POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA |
| Solicitud de la unidad administrativa responsable: |

Hago referencia a la solicitud de información número 0821000011419, requerida por el C. ALEJANDRO MELGOZA, que a la copia dice:

"Solicito los dictamenes de bioseguridad emitidos por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sagarpa) a proyectos de personas físicas y morales sobre los probables riesgos que las actividades con Organismos Genéticamente Modificados pudieran ocasionar al medio ambiente y a la diversidad biológica en el estado de Yucatán durante el periodo 2000-2018. Pido se anexen los estudios de riesgo y los reportes de resultados elaborados y presentados por las personas físicas y morales evaluadas". (sic)

Al respecto, se hace de su conocimiento, que una vez analizada la solicitud que nos ocupa y con fundamento en lo previsto por el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de mayo de 2016, que a la letra establece:

(...)









Artículo 135. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. (...)

Se solicita amablemente a ese H. Comité de Transparencia en el SENASICA, una prórroga para dar cumplimiento a la solicitud de trato, ello con la finalidad de estar en posibilidades de continuar realizando la búsqueda exhaustiva de la citada información, así como su posterior revisión e integración correspondiente y en caso de ser procedente se realicen las versiones públicas.

| ١ | >> |
|---|----|
| | |

Al respecto, el pleno del Comité de Transparencia toma el acuerdo CT-SPT-10-07-2019/002.----------ACUERDOS------

CT-SPT-10-07-2019/001.- El Comité de Transparencia, previo análisis de la solicitud de ampliación de plazo planteada por la unidad administrativa responsable, Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, relativa a la solicitud de información con número de folio 0821000011119, confirma la ampliación de plazo solicitada por dicha unidad administrativa, toda vez que requiere de mayor tiempo al establecido para dar respuesta al requerimiento, para concluir con la búsqueda de la información, así como para realizar la revisión e integración correspondiente de las versiones públicas, en caso de elaborarse y responder adecuadamente la solicitud de información, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65 fracción Il y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

CT-SPT-10-07-2019/002.- El Comité de Transparencia, previo análisis de la solicitud de ampliación de plazo planteada por la unidad administrativa responsable, Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, relativa a la solicitud de información con número de folio 0821000011419, confirma la ampliación de plazo solicitada por dicha unidad administrativa, toda vez que requiere de mayor tiempo al establecido para dar respuesta al requerimiento, para concluir con la búsqueda de la información, así como para realizar la revisión e integración correspondiente de las









| versiones publicas, en caso de elaborarse y responder adecuadamente la soli información, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 fr y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65 Il y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública | acción II fracción |
|---|-----------------------|
| 3. ASUNTOS GENERALES | |
| El Presidente del Comité de Transparencia cuestiona si tienen algún otro general que tratar, manifestando en forma negativa los demás miembros del por lo que se procede a la clausura de esta Sesión | |
| CLAUSURA | |
| CLAUSURA | |
| No habiendo más asuntos que tratar siendo las once horas del día en que se a procede a la clausura de la Sesión de Trabajo Permanente del Comité de Trans del SENASICA, firmando los miembros del Comité de Transparencia para la constancia legal | oarencia |
| | |
| | |

ING. EDGAR RAFAEL ALARCÓN GONZÁLEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE COORDINADOR DE ARCHIVOS

LCDA. YONE ALTAMIRANO COLÍN SUPLENTE DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SENASICA

| | | | | ٠ |
|-----|---|---|--|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | ь | | |
| | | | | |
| T . | ř | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |